



Rama Judicial del Poder Público  
Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Magdalena  
Secretaría

## EDICTO No. 058

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISION SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL  
MAGDALENA

### HACE SABER

**QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO SEGUIDO CONTRA ERIKA ASTRID LURAN NAVARRO Y ARMANDO MARTIN BARROS ALMANZA RADICADO BAJO EL NUMERO 47 001 25 02 000 2020 00022 00, SE PROFIRIO AUTO DE FECHA 24 DE SEPTIEMBR DE 2021 QUE A SU TENOR DISPONE:**

De conformidad con lo normado en el artículo 104 de la Ley 1123 de 2007, se dispone la APERTURA DE PROCESO DISCIPLINARIO en contra de los abogados **ERIKA ASTRID LURAN NAVARRO**, quien se identifica con la cedula de ciudadanía número 36.693.891 y tarjeta profesional número 130.372 expedida por el H. Consejo Superior de la Judicatura; y **ARMANDO MARTIN BARROS ALMANZA**, identificado con la cedula de ciudadanía número 85.456.508 y tarjeta profesional número 214.929 expedida por el H. Consejo Superior de la Judicatura, como consecuencia se dispone lo siguiente:

1.- **Fijar el 4 de abril de 2022 a las 9:00 am** como fecha y hora para adelantar audiencia de Pruebas y Calificación Provisional.

2.- Librense las citaciones por el medio más eficaz a la abogada **ERIKA ASTRID LURAN NAVARRO**, al correo electrónico [armanerias@hotmail.com](mailto:armanerias@hotmail.com), y al abogado **ARMANDO MARTIN BARROS ALMANZA**, al correo electrónico [arbarrosalmanza@hotmail.com](mailto:arbarrosalmanza@hotmail.com), y en demás direcciones que reposen en las diligencias o en las consignadas en el Registro Nacional de Abogados.

3.- Advértasele a la disciplinable que es obligatoria su presencia y la de su defensor si lo tuviere a la Audiencia de Pruebas y Calificación Provisional.

4.- Enterar al Ministerio Público de la fecha en que se llevará a cabo la audiencia de Pruebas y Calificación Provisional.

5.- Dese cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 71 y 72 de la Ley 1123 de 2007.

6.- Citar a los quejosos **Wilson Milton Manjarres Teherán** y **Olga Esther Martínez Cervantes**, en la dirección calle 47 No.66-93,barrio Villa Luz de Santa Marta, número de celular 3015732743, y al correo electrónico [miltonolga2009@hotmail.com](mailto:miltonolga2009@hotmail.com).

7.- Se ordena que por Secretaría se deje expresa constancia de la real y efectiva entrega - recibo a sus destinatarios de los oficios-citas que se libren, y/o de la real y efectiva remisión que por correo se haga de los mismos, todo para que obre como constancia en el expediente. Lo anterior bajo el control y responsabilidad del Secretario, además del empleado directamente encargado de tramitar las citas y convocatorias.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE, FDO. **TANIA VICTORIA OROZCO BECERRA**. MAGISTRADA  
Se fija el presente EDICTO en la página web de la Rama Judicial por el término de tres (3) días hábiles HOY VEINTINUEVE (29) de MARZO de 2022 a las 8:00, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley 734 de 2002. Y se desfijará el TREINTA Y UNO (31) DE MARZO de 2022 a las 5:00 pm.

**MAGALYS V. ORTIZ ESQUEA**

Secretaria Judicial